



Vocales asistentes:

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Ernesto Delas Villanueva

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria SORTZEN

D^a. Amaia Zubieta Garciandia

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe Publikoetako Irakasleen ordezkaria STEE-EILAS

D. Iñaki Berasategi Zurutuza

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe Publikoetako Irakasleen ordezkaria LAB

D.^a Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados/Ikastetxe Pribatuetako Ikarasleen ordezkaria FETE-UGT

D. Francisco José Flores Pérez

Representante de las asociaciones Empresariales/Enpresari elkartein ordezkaria

D. Estebe Petrizan Iriarte

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Esther Monterrubio Ariznabarreta

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Pilar Elcarte Elcarte

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Alfredo Hoyuelos Planillo

Personalidad de reconocido prestigio/Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D^a Cristina Bayona Saez

Representante de las Universidades/Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Francisco Javier Pérez Cueva

En Pamplona, siendo las 17:10 horas del día 2 de marzo de 2016, se reúne en la sede del Consejo Escolar de Navarra (C/ Mayor, 65 – Palacio de Ezpeleta), bajo la Presidencia de don Aitor Etxarte Berezibar, con la asistencia de los Vocales expresados al margen, y de don Fermín Casado Leoz como Secretario, el Pleno del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, con el siguiente orden del día:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general del Presidente.
3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 2/2016, del proyecto de Orden Foral por la que se fija la ratio mínima de alumnado para la apertura de una unidad de modelo D en centros públicos de la zona no vascofona.
4. Comisión INSE.
5. Ruegos y preguntas.



Representante de las entidades
locales/Toki entitateen ordezkaria

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares
de centros privados de Navarra-
Federación de Ikastolas de
Navarra/Nafarroako ikastetxe
pribatuetako entitate titularren ordezkaria-
Nafarroako Ikastolen Elkarte

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de
centros privados/Ikastetxe Pribatuetako
Irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Jesús M^a Ezponda Iradier

Representante de Directores y Directoras
de centros docentes privados
concertados/Ikastetxe pribatu itunduetako
zuzendarien ordezkaria

D. Javier Albizu Sanz

Representante de las entidades
locales/Toki entitateen ordezkaria

D^a Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de
Administración y Servicios de los centros
Docentes/Ikastetxeetako Administrazio
eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Juan Ramón Elorz Domezain

Representante de la Administración
Educativa/Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D^a. Sonia Cabrero del Amo

Representante de las Asociaciones que
trabajan por la igualdad/Berdintasunaren
alde lan egiten duten elkarten ordezkaria

D^a M^a Soledad Garjón López

Representante del profesorado de
centros públicos/Ikastetxe Publikoetako
Irakasleen ordezkaria AFAPNA

Dña. Miren Aranoa Astigarraga

Representante del Parlamento de
Navarra/Nafarroako Parlamentuaren
ordezkaria (EH BILDU)

Dña. M^a Luisa de Simón Caballero

Representante del Parlamento de
Navarra/Nafarroako Parlamentuaren
ordezkaria (I-E)

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares
de centros privados de



Navarra/Nafarroako Ikastetxe
pribatuetako entitate titularren
ordezkaria/ANEG-FERE

D. Pedro María Baile Torrea

Representantes de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y Madres/
Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria CONCAPA

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con
discapacidad de Navarra/Nafarroan
desgaitasuna duten pertsonen
ordezkaria/ CORMIN

D^a Camino Bueno Zamarbide

Representante de Directores y Directoras
de centros docentes públicos/Ikastetxe
publikoetako zuzendarien ordezkaria

D. José María Carrillo Álvarez

Representante de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y
Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Sergio Gómez Salvador

Representante de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y Madres/
Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria CONCAPA

Excusa su asistencia:

D.^a Aurora Bernal Martínez de Soria

Representante de las Universidades
/Unibertsitateen ordezkaria. Universidad
de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

No asisten:

**D. Mikel Fernández de Quincoces
Martínez de Birgala**

Representante de la Administración
Educativa/Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares
de centros privados de
Navarra/Nafarroako Ikastetxe
pribatuetako entitate titularren
ordezkaria/ANEG-FERE

D.^a M^a José Anaut Couso An.



Representante de las organizaciones
sindicales/Sindikatu en ordezkaria/UGT

1. Revisión y, en su caso, aprobación de las actas de la sesión anterior.

El Presidente informa a los asistentes que el borrador de acta de la sesión anterior no refleja correctamente el contenido de su intervención en el punto 5, relativo a la adhesión institucional del Consejo Escolar de Navarra a la “Alianza por la infancia en Navarra”. Plantea que, con el fin de reflejar de forma fidedigna lo hablado y acordado, deberían sustituirse los dos últimos párrafos del punto 5 por los siguientes:

“El Presidente dice que una cosa es vincularse a una Alianza, que es una Plataforma que busca apoyos, y otra es el texto del documento, que contiene elementos a veces controvertidos. En este sentido, comprende lo expuesto por los vocales intervinientes, por lo que propone manifestar el apoyo a la plataforma, pero sin refrendar el documento en concreto.

Sometida a votación esta última propuesta, con 17 votos a favor y 4 abstenciones, el Consejo Escolar acuerda manifestar su apoyo a la plataforma de trabajo impulsada por UNICEF, y en el que participan organismos de diversos ámbitos, con el fin de definir e impulsar medidas para promover los derechos de la infancia y la adolescencia”.

Señala el Presidente que con esta redacción queda claro que el Consejo apoya la plataforma de trabajo pero no el texto elaborado por la misma, manifestando por asentimiento el resto de vocales su conformidad con la corrección propuesta.

Por otro lado, el Secretario expone que Alfredo Hoyuelos ha enviado por email las siguientes correcciones al borrador de acta:

“Página 6



Donde pone 'expone la necesidad de cambiar la semántica y denominación que hace referencia a "sujeto de derechos" por "objeto de necesidades"' debería poner "expone la necesidad de cambiar la denominación y semántica de "objeto de necesidades" y sustituirla por la más adecuada de "sujeto de derechos".

Donde pone "sí en alguna experiencia municipal en Reggio Emilia" debería poner "en la experiencia educativa municipal de Reggio Emilia".

Página 8

Donde pone "12 niños tienen modelo A, y el resto, casi todos..." debería poner "13 niños y niñas tienen modelo A en un aula unitaria, y el resto, unos 330 niños y niñas, están en modelo D".

Los asistentes aceptan por asentimiento las correcciones propuestas.

Por otro lado, Lourdes Larumbe señala que durante su intervención en la sesión anterior manifestó su sorpresa por la no inclusión de ningún representante de la Administración en la Comisión 2, a la para que solicitaba su inclusión en la Comisión 3, puntualización que se acuerda incorporar al acta.

Por último, Camino Bueno señala que en el punto 1 del acta se habla de diagnósticos de TDH, cuando la terminología correcta en este caso es la de TDA-H, matiz que se incorporará al acta.

Se aprueban las actas con las citadas correcciones.

2. Información general del Presidente.

El Presidente facilita a los asistentes información sobre la actividad desarrollada desde el Pleno anterior. Como hechos destacados, informa de los siguientes:



- Se ha firmado la actualización del convenio entre el Consejo Escolar de Navarra y el Parlamento.
- Ya se ha constituido y ha comenzado a funcionar la Comisión sobre el INSE.
- Se continúan impulsando los proyectos de innovación desde el Consejo.
- Se está trabajando en la organización de las jornadas sobre el 0-6, existiendo una importante demanda para asistir a las mismas.
- Se siguen cargando noticias y dotando de contenidos a la web del Consejo, haciendo visibles especialmente experiencias de buenas prácticas de los centros, así como diversas noticias del propio Consejo.
- Continúan los envíos por email de diversas noticias por parte del Consejo (la última sobre la escuela de Barasoain).
- Se ha concluido la fase previa de la publicación de la próxima monografía “Familia y Escuela”, que previsiblemente es un mes verá la luz.
- Con la FNMC se está tratando de dinamizar la propuesta del Consejo Escolar de Valencia de desarrollar una jornada sobre Consejos Escolares municipales.
- Tras diversas gestiones, finalmente se han conseguido dos personas para representar al alumnado de los centros concertados en el Consejo Escolar, y previsiblemente el 17 de marzo ya se tendrá también la representación del alumnado de la enseñanza pública.

3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 2/2016, del proyecto de Orden Foral por la que se fija la ratio mínima de alumnado para la apertura de una unidad de modelo D en centros públicos de la zona no vascofona.

El Presidente informa que la Comisión correspondiente ha elaborado un dictamen sobre el proyecto normativo, y da la palabra a Estebe Petrizan, quien realiza una exposición de los motivos que justifican su tramitación. Señala éste que junto a zonas en Navarra eminentemente urbanas (Pamplona y comarca, y Tudela), existen otras zonas rurales muy variopintas, donde pueden ubicarse escuelas rurales. Es por ello que el proyecto normativo establece un criterio general para la apertura de nuevas



unidades de modelo D en zona no vascófona, pero deja abierta una puerta que permita en circunstancias excepcionales adaptarse a la realidad de cada caso.

El Presidente señala que, a instancia de Camino Bueno, se ha advertido que a lo largo del texto en ocasiones se habla de “el ratio mínimo”. Camino Bueno ratifica esta circunstancia y considera más correcta la expresión en femenino “la ratio”, proponiendo homogeneizar el texto en este sentido. Los asistentes aceptan la sugerencia por asentimiento.

A continuación, se procede al estudio de las enmiendas presentadas.

Enmienda nº 1.

Juan Ramón Elorz señala que una parte de la enmienda propone cambiar el lenguaje que emplea la Ley Foral 4/2015, lo que no puede admitirse por mucho que se considere una redacción equivocada. La enmienda se aprueba por asentimiento de los presentes, con la salvedad señalada.

Enmienda nº 2.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda y pide flexibilidad para abrir aulas de modelo D en la zona no vascófona, más allá de la regla general de 8 alumnos y alumnas que fija el proyecto como ratio mínima por unidad.

Juan Ramón Elorz señala que el texto permite estas excepciones, y por ello la Orden Foral utiliza la expresión “con carácter general”. En cuanto al tema del lenguaje no sexista, se muestra de acuerdo.

Alfredo Hoyuelos acepta las explicaciones y retira la enmienda, salvo en lo referente al lenguaje, que se acepta por los asistentes.

Enmienda nº 3.

Alfredo Hoyuelos expone la errata detectada y, dado lo evidente de la misma, la enmienda se acepta por los asistentes.



Enmienda nº 4.

Alfredo Hoyuelos retira la enmienda presentada.

Enmienda nº 5.

Francisco José Flores expone la enmienda, señalando que al no regularse las excepciones a la regla general, la decisión sobre apertura de nuevas unidades es ciertamente muy discrecional. La exposición de motivos es muy clara e ilustrativa, añade, pero considera que este mismo criterio de los 8 alumnos por unidad debería aplicarse a otros modelos. Propone que en el dictamen se recoja que el Consejo Escolar propone que se aplique este mismo criterio a otros ámbitos y modelos.

Juan Ramón Elorz responde que esta Orden Foral se limita a cumplir un mandato parlamentario, y su objeto es únicamente regular la apertura de unidades de modelo D en la zona no vascofona, que es el objeto del dictamen. No puede meterse en el dictamen esta propuesta, pues ello debería hacerse, en su caso, en otro lugar.

Francisco José Flores señala que el Consejo Escolar puede proponer que se incorpore esta cuestión o propuesta al dictamen, pues entra dentro de sus funciones, a lo que responde Juan Ramón Elorz que no debería aprovecharse este dictamen para proponer la regulación de otras cuestiones.

Jesús M^a Ezponda señala que se trata de una cuestión controvertida, pero cree que no debería hacerse distinciones, y debería utilizarse criterios uniformes para todos los modelos.

Ernesto Delás considera que ante el mismo problema o situación debería haber una misma respuesta o solución. Considera que los criterios deberían ser iguales para todos los modelos, pero no para todas las redes sino tan solo para la pública.

Sergio Gómez añade que él apoyará la enmienda porque considera que es una manifestación de libertad educativa y libertad de elección para las familias (de red, modelo y programa) y el Consejo tiene competencia para ello.



Estebe Petrizan señala que esta Orden Foral facilita el ejercicio de un derecho a familias que hasta ahora no lo tenían, y es el derecho a estudiar en euskera en la zona no vascófona. Por ello le resulta impropio hablar de discriminación, siquiera positiva, desde la situación de la que se parte.

Javier Albizu considera que no es cierto que cualquier modelo educativo se pueda elegir, y que hay cuestiones que hasta ahora no se están abordando, más importantes que los modelos, que afectan a los derechos de los niños y niñas, como son las condiciones de algunos centros.

Camino Bueno señala que no se está planteando cuestiones relativas a la libertad de elección de centro ni a criterios relacionados con la escolarización. Lo único que se hace es cumplir con el mandato legal de concretar el número de niños y niñas necesario para abrir una unidad escolar de modelo D en zona no vascófona.

Sometida a votación la enmienda, recibe 10 votos a favor y 18 votos en contra, por lo que es rechazada.

Enmienda nº 6.

Alfredo Hoyuelos retira la enmienda.

Enmienda nº 7.

Amaia Zubieta expone la enmienda y señala que la Ley Foral no fija un plazo para el desarrollo reglamentario de la ratio. Dice que a la vista de la indefinición del marco de la oferta es mejor no fijar aún la ratio. En cualquier caso, a la vista de que la Orden Foral permite cierta flexibilidad al respecto, retira la enmienda, decisión que ratifica Iñaki Berasategi.

Enmienda nº 8.

Fernando Barainca señala que este mismo tema se ha tratado con motivo del debate de la enmienda nº5, por lo que sólo quiere hacer constar su respaldo a la propuesta de la citada enmienda.



Juan Ramón Elorz responde que se da por reproducido lo anteriormente expuesto sobre este particular, y que en cualquier caso la enmienda no contempla una propuesta de texto alternativo, por lo que difícilmente se puede aprobar o someter a votación. Añade que no es intención de la Administración poner trabas a la propuesta del Consejo, sino tan solo hacer constar que este dictamen no es el cauce adecuado.

Sometida la enmienda a votación, obtiene 10 votos a favor y 18 votos en contra, por lo que es rechazada.

Por último, se procede a la votación del dictamen en su conjunto, resultando aprobado por 17 votos a favor, 3 votos en contra y 8 abstenciones.

Iñaki Berasategi y Amaia Zubieta quieren hacer constar que el motivo de su abstención es porque discrepan del número fijado como ratio mínima, pues consideran que primero habría que valorar la situación actual.

Javier Albizu añade que él se abstiene por no estar conforme con la tramitación llevada a cabo.

Por su parte, Francisco José Flores anuncia que enviará un voto particular.

Fernando Barainca se muestra de acuerdo con que se regule la oferta del modelo D en la zona no vascofona, pero reitera que cree necesario establecer criterios uniformes para todos los modelos, redes y zonas, lo que explica el sentido de su voto.

4. Comisión INSE.

El Presidente informa del inicio de la actividad de la comisión sobre el INSE para mejorar el documento. La próxima reunión será el 16 de marzo, y a ella acudirán tanto los miembros de la comisión como algunos expertos externos al Consejo y personal de este mismo órgano.

5. Ruegos y preguntas.



José María Carrillo desea plantear dos cuestiones al Departamento de Educación:

- Existencia o no de alguna reglamentación sobre símbolos religiosos en centros públicos. Insta al Departamento a que se regule o se traslade a los centros un criterio al respecto.
- Situación administrativa de la Escuela de danza. Señala que no titula porque no termina el ciclo elemental como un conservatorio, y añade que la implicación de las familias es casi nula, al no haber Consejo Escolar ni APYMA.

Estebe Petrizan señala que se le trasladará la respuesta a estas cuestiones.

Por otro lado, Camino Bueno sugiere que cuando se envíen los proyectos normativos a los vocales, se indique el plazo para presentación de enmiendas, a lo que el Presidente responde que se intentará hacer para que la Permanente pueda verlas todas previamente a la celebración del pleno.

Santiago Álvarez pregunta al Departamento de Educación si va a hacer las pruebas diagnósticas de 3º y 6º de Primaria.

Estebe Petrizan responde que aún no puede dar una respuesta, puesto que en una reunión que se celebró entre varias comunidades autónomas, no existía un criterio único al respecto. Añade que el Departamento tiene preparada una evaluación diagnóstica para uso únicamente interno, pero no puede considerarse una evaluación LOMCE.

Por último, a pregunta de Amaia Zubieta, añade Estebe Petrizan que esta evaluación será voluntaria.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradece la participación de los vocales asistentes a la reunión del Pleno y pone fin a la sesión a las 18:45 horas.